



Resolución Legislativa N°. 04-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de los Bancos, 21 de enero de 2016.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 21 de enero del 2016, las 12H46.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 03-SG-2016 del día jueves 21 de enero del 2016, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y suspendió el reconocimiento del derecho por la prestación de servicios de recolección de desechos sólidos, realizados en la parroquia de Mindo y varios Recintos del Cantón San Miguel de los Bancos, al Señor Guido Andrade Ambuludí, hasta que se presente al Concejo Municipal el expediente en copias certificadas y las fotografías a color, MOCIÓN presentada por el señor Concejal Salustino Ajila.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 04-SG-CMSMB-2016, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 21 de enero del 2016.- San Miguel de los Bancos, 21 de enero del 2016, a las 13h13.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.